



PUERTO DEPORTIVO "LOS GIGANTES"

En aplicación del artículo 44 del Reglamento de Régimen y Servicios del Puerto Deportivo de Los Gigantes, término municipal de Santiago del Teide (Tenerife), publicado en el Boletín Oficial de Canarias, núm. 32, en fecha de 13 de febrero de 2008, la entidad concesionaria del Puerto Deportivo de los Gigantes, "Acantilados de Los Gigantes, Sociedad Anónima", en anagrama AGIGANSA, convoca la:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE USUARIOS DE LOS APARTAMENTOS, LOCALES Y GARAJES DE LA ZONA DE SERVICIO "POBLADO MARINERO" DEL PUERTO DEPORTIVO DE LOS GIGANTES.

COMUNIDAD POBLADO MARINERO.

Que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 3 de junio de 2022, a las 17:00 horas, y en segunda convocatoria, a las 17:30 horas del mismo día, a celebrar en la Sala de Reuniones del Royal Sun Hotel, Calle Geranio, 16, 38683 Acantilados de Los Gigantes, Santiago del Teide, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Análisis de antecedentes y reuniones previas. Exposición de la necesidad de obras de reparación en elementos comunes de la Comunidad Poblado Marinero, según se desprende del proyecto de Actuaciones de reparación estructural y de otros elementos comunes en la Zona de Servicio del Puerto Deportivo de Los Gigantes "Poblado Marinero" y medidas contra incendios. Votación sobre la realización y ejecución de éstas.

SEGUNDO.- Presentación de presupuestos para la ejecución de estas obras y votación para su elección, en caso de haberse aprobado la ejecución de las obras.

TERCERO.- Exposición de los gastos comunes extraordinarios para las obras de reparación aprobadas y de la forma de pago, por importe de 2.403.377 €, su vencimiento y liquidación. El coste incluye la ejecución de las obras, la dirección técnica de las mismas, las instalaciones contra incendios, visados, licencias, seguros, etc. Votación para la aprobación de esos gastos comunes extraordinarios de reparación, así como el importe total de la derrama y, además, por titular, calendario de pagos y las consecuencias de su eventual incumplimiento por cualquier titular.

CUARTO.- Adopción de acuerdo para que el presidente pueda ejercitar acciones judiciales en los supuestos concretos de reclamación de cuotas de gastos ordinarios y extraordinarios objeto de aprobación que resulten impagadas, así como la interposición de cualesquiera otras acciones judiciales en defensa de la Comunidad Poblado Marinero, facultando al Presidente para que actúe en juicio en nombre de la Comunidad y otorgue los poderes notariales a tal efecto que sean convenientes.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

Se comunica a los Señores Titulares que, en virtud del art. 44 del vigente Reglamento, para poder asistir a la Asamblea que se convoca, se debe estar debidamente inscrito en el Libro Registro del Puerto Deportivo regulado en el art. 34 de la citada norma, y ello, con al menos cinco días de antelación a su celebración, así como estar al corriente en el pago de las cuotas. Es por ello, por lo que se presenta relación de los comuneros que no se encuentran al corriente del pago de las deudas vencidas a favor de la Comunidad, advirtiéndoles de esta manera expresamente de que si al momento de iniciarse la Asamblea para la que ahora se convoca no hubieran liquidado la deuda o consignado su importe por vía judicial o notarial, se verán privados del derecho de asistencia conforme establece el artículo citado.

Le recordamos que, en virtud de lo previsto en el Reglamento del Puerto, solo cabe la representación y delegación voto de un titular en otro titular. Para cualquier consulta sobre su situación, le rogamos se informe en las oficinas de la Dirección del Puerto Deportivo.

AGIGANSA ha decidido limitar estrictamente el acceso a la sala de celebración de la Asamblea a los titulares que deseen participar físicamente en ella y a aquellas personas que deban asistir o cuya participación se considere necesaria para su desarrollo, siempre respetando el aforo máximo impuesto. Asimismo, se favorecerá y recomienda la asistencia telemática por medio de enlace que se publicará al efecto en la página web www.puertolosgigantes.com.

A los titulares que deseen asistir físicamente, les rogamos lo comuniquen a la administración del Puerto al estar sometido el aforo por la Administración competente, configurando listado por orden de solicitud de asistencia hasta completar el cupo previsto.

Toda la documentación referida a las obras, consistente en proyectos de arquitectura, instalaciones y medidas contra incendios e instalaciones de baja tensión, presupuestos ofertados por hasta siete contratistas, y demás documentación relacionada, está a disposición de todo comunero que quiera acceder a ella en nuestras oficinas, para lo que rogamos la soliciten previamente por escrito, dado el volumen de la misma. No obstante, si tiene interés en tener una reunión al efecto con la Dirección, estamos también a su disposición, rogando igualmente lo solicite por escrito para agendar la misma.

No duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestra administración, bien en la propia capitanía del Puerto, o bien a través del correo electrónico o bien en el teléfono 822.199.996 para resolver todas las dudas o aclaraciones que fueren necesarias al respecto.

Se acompaña documento informativo en el que se detalla el coste total de las reparaciones. También otro sobre porcentaje correspondiente de las obras según fincas y propuesta para el reparto y plan de pagos del importe de las reparaciones.

Atentamente,
Tomás Azcárate Díaz de Losada.
Presidente.

